

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PREDIO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (PROPIETARIOS, ESCRITURA Y ALÍCUOTAS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El trámite se debe ingresar exclusivamente con el usuario y contraseña del propietario y/o apoderado. Si el predio no tiene ubicación geográfica, no se podrá realizar la actualización de propietario y deberá solicitar inicialmente el trámite de actualización de predio. Este trámite permite a los administrados solicitar la actualización de la información de sus predios en el sistema catastral del Distrito Metropolitano de Quito, relacionada a: • Levantamiento de afectación de predios: Cambio a estado "ACTIVO" de predios afectados por solicitudes de Comisarías o Juzgados. • Actualización de datos de propietarios: Actualiza los datos de propietario(s). • Registro de copropietarios: Permite registrar los porcentajes de copropietarios según las escrituras. • Actualización de datos de escritura: Actualiza los datos de área de escritura. • Actualización de datos de Propiedad horizontal: Permite actualizar áreas, alícuotas, denominación y características de construcciones. • Actualización de dirección del inmueble: Actualiza la dirección del inmueble según la información de la EPMMOP. CASOS: • En los casos de adquisición de derechos y acciones mediante diferentes FORMAS DE ADQUISICIÓN se informa que no se podrá generar la unificación de porcentajes, salvo que dicha unificación conste expresamente en una escritura pública debidamente inscrita. • En los casos relacionados con la liquidación de la sociedad conyugal, mientras el proceso esté en trámite o no exista una adjudicación individual debidamente inscrita, se registrará como titular principal al tradente que comparece en la solicitud del trámite. En esta etapa no corresponde registrar el 50 % de derechos y acciones a cada uno. • En el caso de que requiera registrar posesiones efectivas, deberá adjuntar la respectiva posesión efectiva con su razón de inscripción. Siendo esta información de exclusiva responsabilidad del propietario.

¿A quién está dirigido?

Toda persona: natural ecuatoriana, natural extranjera, jurídica privada o jurídica pública que posea bienes inmuebles dentro del Distrito Metropolitano de Quito que requiera la actualización de información de su predio.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Cédula catastral informativa del predio actualizado o resolución dirigida a la Dirección Metropolitana de Tributario (cuando el predio tenga deuda)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Administración Zonal a la que pertenece el predio.
2. Número de predio.
3. Certificado de propiedad vigente. (En el caso de que requiera registrar posesiones efectivas, deberá adjuntar las respectivas escrituras de posesión efectiva con su razón de inscripción. Siendo esta información de exclusiva responsabilidad del propietario.)
4. Título de adquisición del bien inmueble completo y legible (que puede corresponder.: a) Escritura, b) Declaratoria de Propiedad Horizontal, Modificatoria/Aclaratoria/ Revocatoria de Propiedad Horizontal inscrita en el Registro de la Propiedad, c) Sentencia del Juez que esté debidamente protocolizada e inscrita en el registro de la propiedad, en caso de registro de prescripciones adquisitivas de dominio totales.
5. Posesión Efectiva y/o Sentencia de Juez que esté correctamente inscrita y/o ejecutoriada, en caso de registro y/o actualización de Posesión Efectiva (Herederos)
6. Fotografías claras y legibles de las unidades constructivas. (Consolidar las fotografías en un archivo PDF legible).

Requisitos Específicos:

1. Nombramiento de representante legal. En caso de entidades jurídicas. / Poder debidamente notariado, que habilite a una tercera persona a realizar el trámite (Mencionar el nombre de la persona autorizada).: En el caso de que el poder no detalle la vigencia del mismo y haya transcurrido más de 2 años desde su emisión, se deberá adjuntar el documento de no revocatoria.
2. Certificado de Ventas.: En el caso de ficha de copropietarios adjuntar certificado de ventas sobre la adquisición del lote global completando el 100%.

¿Cómo hago el trámite?

1. Asegurarse de contar con todos los requisitos.
2. Acceder por la opción **“Ir al trámite en línea”**
3. Ingresar al sistema con usuario y clave del propietario.
4. Registrar y adjuntar la información solicitada en el sistema.
5. Recibir la notificación de respuesta a su trámite mediante el correo electrónico registrado o ingresar al portal de servicios municipales con su usuario y clave personal en el siguiente link: <https://servicios.quito.gob.ec/> en la opción **“Consulta de trámites en línea”**

Nota: En caso de no disponer, se debe realizar el registro de usuario como persona natural o jurídica, según sea el caso mediante el siguiente link: <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida a través del Portal de Servicios Municipales, al correo electrónico registrado del propietario.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. IV.1.205.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art 139, 494, 497, 511.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano WhatsApp Messenger. (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia